



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0482 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 29 DIC. 2015



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, el artículo 161-E° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Programa Regional de Titulación de Tierras tiene como finalidad planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Ica;

Que, se encuentra vacante la designación del Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras, el mismo que fue encargado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR de fecha 14 de agosto de 2015 al titular de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/GR de fecha 14 de agosto de 2015, dándole las gracias al **ABOG. PEDRO JOSÉ ALVIZURI LÉVANO** por la labor desempeñada como Jefe (e) del Programa Regional de Titulación de Tierras (PRETT).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, con efectividad al primero de enero de 2016, al señor **RICHARD FÉLIX LUGO MENA** en las funciones de Jefe del Programa Regional de Titulación de Tierras del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al señor Pedro José Alvizuri Lévano, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, al señor Richard Félix Lugo Mena y a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ROBERTO CHILIMZ BERTANUS
GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Diciembre 2015
Oficio N° 1504-2015-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0482-2015 de fecha 29-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ